

33432



Escaneado

20-11-06

que

Expediente: 54521

FCO
14 NOV 2006
17h

Quito D.M., 13 de noviembre de 2006

Economista
FABIÁN ALBUJA
Superintendente de Compañías
Superintendencia de Compañías
Quito.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.I.A.U.

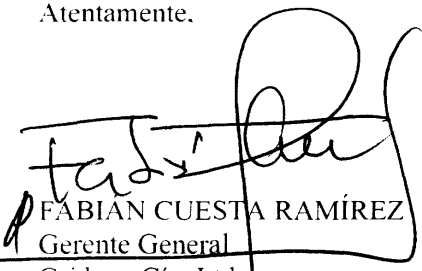
De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento, que mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre de dos mil seis, se cedió el ochenta y cinco por ciento de las participaciones de la compañía Gridcon Cia. Ltda., expediente No. 54521; a favor de la compañía Ecoproducción S.A.

Por lo expuesto, adjunto a la presente comunicación copia simple de la escritura pública referida debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de octubre de dos mil seis para los fines consiguientes.

Le agradezco por su atención.

Atentamente,


FABIÁN CUESTA RAMÍREZ
Gerente General
Gridcon Cía. Ltda

INGRESADO AL SISTEMA
el 16-NOV-06
Rectificado 17-NOV-06
el



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA GRIDCON CIA. LTDA.

OTORGADO POR : WALTER WRIGHT DURÁN-BALLEN , XIMENA
SALVADOR, MIGUEL BARRA CASTELLS , ISABEL MARCEL,
ERNESTO GAMBOA OVALLE , PATRICIA SILVA.

A FAVOR DE : ECOPRODUCCIÓN S.A.

CUANTIA: USD \$ 9.010

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes ocho (08) de septiembre del año dos mil seis, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, La compañía Ecoproducción S.A. debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal señor Carlos Andrés Holguín, parte a la cual en lo posterior y para efectos del presente instrumento se denominará como EL CESIONARIO; El señor Walter Wright Durán-Ballen y señora Ximena Salvador, por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, parte a la cual en lo posterior y para efectos del presente instrumento se denominará como LOS CEDENTES; El señor Miguel Barra Castells , y señora Isabel Marcel, por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, parte a la cual en lo posterior y para efectos del presente instrumento se denominará como LOS CEDENTES; El señor Ernesto Gamboa Ovalle y señora Patricia Silva, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, parte a la cual en lo posterior y para

1 efectos del presente instrumento se denominará como LOS CEDENTES.
2 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana con excepción del
3 señor Ernesto Gamboa Ovalle quien es de nacionalidad Colombiana,
4 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad
5 de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a
6 quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el
7 contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente:
8 **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
9 incorporar una de cesión de participaciones de una Compañía Limitada
10 contenida al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
12 instrumento: **Uno.-** La compañía Ecoproducción S.A. debidamente
13 representada por su Gerente General y como tal representante legal
14 señor Carlos Andrés Holguín, parte a la cual en lo posterior y para
15 efectos del presente instrumento se denominará como EL CESIONARIO.
16 **Dos.-** El señor Walter Wright Durán-Ballen y señora Ximena Salvador,
17 por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la
18 sociedad conyugal por ellos formada, parte a la cual en lo posterior y
19 para efectos del presente instrumento se denominará como LOS
20 CEDENTES. **Cuatro.-** El señor Miguel Barra Castells , y señora Isabel
21 Marcel, por sus propios y personales derechos, y por los que representan
22 en la sociedad conyugal por ellos formada, parte a la cual en lo posterior
23 y para efectos del presente instrumento se denominará como LOS
24 CEDENTES. **Cinco.-** El señor Ernesto Gamboa Ovalle y señora Patricia
25 Silva, por sus propios y personales derechos y por los que representan
26 en la sociedad conyugal por ellos formada, parte a la cual en lo posterior y
27 para efectos del presente instrumento se denominará como LOS
28 CEDENTES. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante Escritura

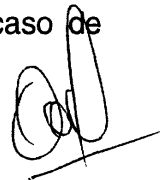


1 Pública de veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete,
2 celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor
3 Alfonso Freire Zapata, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Quito, el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y
5 siete se constituyó la compañía GRIDCON CÍA. LTD. Dos.- Mediante
6 Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y
7 Rectificatoria de la compañía GRIDCON CÍA. LTDA, suscrita el siete de
8 mayo del año dos mil dos, suscrita ante el Notario Vigésimo Cuarto del
9 Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y debidamente inscrita
10 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de mayo del dos mil
11 cuatro, se aumentó el capital de la compañía, quedando consolidado el
12 capital de la compañía en las siguientes personas en los siguientes
13 porcentajes :

NOMBRE SOCIO	CAPITAL TOTAL	# PARTICIPACIONES \$	
Francisco Salazar	1.590	1.590	15%
Walter Wright	3.180	3.180	30%
Miguel Barra	3.180	3.180	30%
Ernesto Gamboa	2.650	2.650	25%
TOTAL	10.600	10.600	100%

24 **Dos.-** Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios,
25 celebrada con fecha viernes, ocho de septiembre del dos mil seis
26 adjunta al presente instrumento como documento habilitante los señores
27 socios de la compañía GRIDCON CÍA. LTDA, acordaron de manera
28 unánime conocer y autorizar la cesión a título de compraventa de la

1 totalidad de sus participaciones a favor de la compañía
2 **ECOPRODUCCIÓN S.A. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**
3 Por el presente instrumento, las partes referidas a continuación, efectúan
4 las siguientes cesión de participaciones sociales de la compañía
5 denominada GRIDCON CÍA. LTDA., cuyo título translativo de dominio y
6 demás condiciones particulares de la negociación. El señor Walter Wright
7 Durán-Ballén y su cónyuge Señora Ximena Salvador por medio del
8 presente instrumento cede y transfiere el cien por ciento (100%) de sus
9 participaciones de la empresa GRIDCON Cía. Ltda., es decir cede tres mil
10 ciento ochenta participaciones (3.180) a favor de la compañía
11 ECOPRODUCCIÓN S.A., cuyo valor nominal es de un dólar de los
12 Estados Unidos de América. El señor Miguel Barra y su cónyuge Señora
13 Isabel Marcel por medio del presente instrumento cede y transfiere el cien
14 por ciento (100%) de sus participaciones de la empresa GRIDCON Cía.
15 Ltda., es decir cede tres mil ciento ochenta participaciones (3180) a favor
16 de la compañía ECOPRODUCCIÓN S.A., cuyo valor nominal es de un dólar
17 de los Estados Unidos de América cada una. El señor Ernesto Gamboa y
18 su cónyuge Señora Patricia Silva por medio del presente instrumento cede
19 y transfiere el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la empresa
20 GRIDCON Cía. Ltda., es decir cede dos mil seiscientos cincuenta
21 participaciones (2.650) a favor de la compañía ECOPRODUCCIÓN S.A. t,
22 cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
23 una. A partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro
24 Mercantil del Cantón Quito, los señores Miguel Barra y su cónyuge Señora
25 Isabel Marcel, Walter Wrigth y su cónyuge Señora Ximena Salvador,
26 Ernesto Gamboa y su cónyuge Señora Patricia Silva, pierden la calidad de
27 socios de la empresa GRIDCON Cía. Ltda., sin tener derechos de tal
28 calidad sobre la compañía referida. Sin perjuicio de lo cual, en caso de





1 existir pasivos que no han sido reflejados en los estados financieros de la
2 compañía GRIDCON CÍA. LTDA. presentados al CESIONARIO previa la
3 suscripción de la presente cesión de participaciones, los CEDENTES
4 declaran de manera expresa que serán solidariamente responsables por el
5 cumplimiento de los mismos. El capital de la empresa GRIDCON CÍA,
6 LTDA. queda constituido de la siguiente forma :

NOMBRE SOCIO	CAPITAL TOTAL	# PARTICIPACIONES \$
ECOPRODUCCIÓN S.A	\$ 9.010	9.010
FRANCISCO SALAZAR	\$ 1.590	1.590
TOTAL	\$10.600	10.600

13 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES DEL CESIONARIO-** El
14 Cesionario de manera expresa y voluntaria declara lo siguiente: **Cuatro**
15 **punto uno.-** Que en virtud de la presente cesión de participaciones
16 efectuada a su favor, asume todos los derechos que le competen a la
17 calidad socio de la empresa Gridcon Cía. Ltda. respecto de las
18 participaciones cedidas a su favor. **Cuatro punto dos.-** Que la cesión de
19 participaciones efectuada a su favor es íntegra en proporción a las
20 participaciones que los señores Miguel Barra y su cónyuge Señora Isabel
21 Marcel, Ernesto Gamboa y su cónyuge Señora Patricia Silva, Walter
22 Wright y su cónyuge Señora Ximena Salvador, mantenían en la compañía
23 GRIDCON Compañía limitada, debiendo el CESIONARIO cumplir todos
24 los derechos y obligaciones derivados de tal calidad. **CLAUSULA**
25 **QUINTA.- DECLARACION DE LOS CEDENTES.-** Los CEDENTES,
26 declaran de manera expresa que no han hecho uso del derecho
27 preferente que otorga la legislación ecuatoriana vigente, a los socios de
28 las compañías limitadas para adquirir las participaciones sociales de la

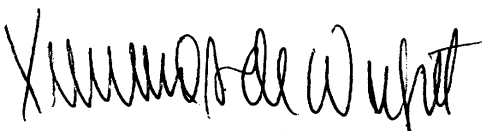
1 compañía. **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes
2 aceptan los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en
3 guarda y defensa de sus intereses. **CLÁUSULA SEPTIMA.-**
4 **MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Las partes se autorizan mutuamente
5 entre sí, para que cualquiera de ellas efectúe la marginación del presente
6 contrato ante el Notario respectivo en la matriz de la escritura de
7 Constitución de la Empresa, citado en el literal a) de los antecedentes
8 expuestos, así como a efectuar la inscripción del presente instrumento en
9 el Registro Mercantil del Cantón Quito. Se adjunta el Certificado del
10 representante legal de la sociedad que acredita la aprobación por
11 unanimidad de los socios para efectuar la presente cesión de
12 participaciones. **CLÁUSULA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y**
13 **CONTROVERSIAS.- CONVENIO ARBITRAL:** Toda controversia o
14 diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e
15 interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro
16 de Arbitraje y Mediación de la Cámara Ecuatoriano Americana de Quito
17 (CAM).- En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este
18 procedimiento las partes las someten a resolución de un de Arbitro del
19 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano
20 Americana de Quito (CAM), que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de
21 Arbitraje y Mediación, el Reglamento del CAM, y a las siguientes
22 normativas y preceptos: El Árbitro será designado por el CAM de la
23 Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de conformidad a lo
24 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.- El Árbitro decidirá en
25 derecho.- Para la ejecución de medidas cautelares el Arbitro está
26 facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y
27 administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez
28 ordinario alguno.- El procedimiento arbitral será confidencial.- El lugar del



1 arbitraje serán las instalaciones del CAM.- Usted señor Notario se servirá
2 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
3 instrumento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
4 de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA
5 MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta
6 inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogada Patricia
7 Chiriboga, con Matrícula Profesional número siete mil setecientos once
8 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta
9 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere
10 y leída que le fue a los comparecientes, por mi la Notaria Suplente, éstos
11 se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia
12 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

13
14
15 WALTER WRIGHT DURÁN-BALLEN

16 CC: 1701530014

17
18 

19
20 XIMENA SALVADOR

21 CC: 1701528867

22
23 

24
25 MIGUEL BARRA CASTELLS

26 CC: 170231459-0

1

2 

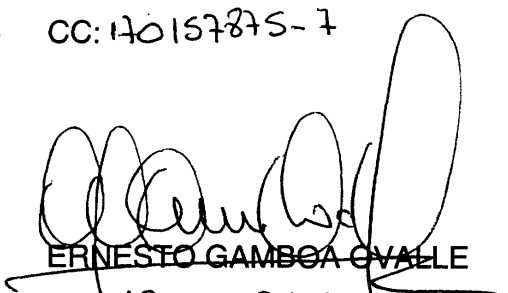
3 ISABEL MARCEL

4 CC: 170157875-7

5

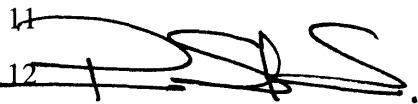
6

7

8 
ERNESTO GAMBOA OVALLE

9 CC: 171190141-7

10

11 

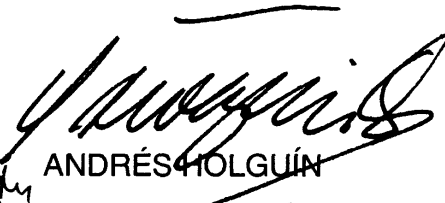
13 PATRICIA SILVA

14 CC: 171290234-3

15

16

17

18 
ANDRÉS HOLGUÍN

19 ECOPRODUCCIÓN S.A.

20 C.C. 171096092,

21

22

23

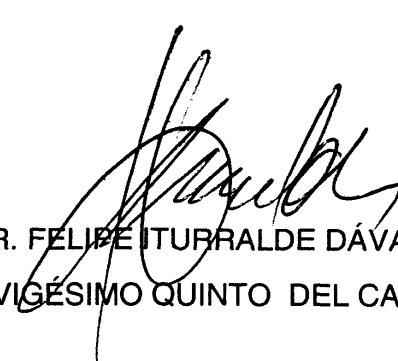
24

25

26

27

28


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170153001-4
WRIGHT DURAN BALLEEN WALTER IRVING LLOYD
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 AGOSTO 1944
FECHA DE NACIMIENTO 003 0206 04212 M
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1944



ECUATORIANA***** E2333A3222
CASADO FANY XIMENA SALVADOR
SECUNDARIA COMERCIANTE
BUTLERMO WRIGHT
CARMEN DURAN BALLEEN
QUITO 04/08/2004
FECHA DE CALIFICACION
REN 1143608
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

147-0054 NUMERO 1701530014 CEDULA
WRIGHT DURAN BALLEEN WALTER IRVING LLOYD
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170152986-7

SALVADOR CISNEROS FANY-RENEA

NOMBRES Y APELLIDOS

21 ENERO 1947

FECHA DE NACIMIENTO

FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 1 246 3071A

TOMO PAG. 47

FICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ

Firma del Cedulado

CUOTIDIANA ***** 5333 1122

ASADO WALTER ILBYD HRT IN

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

NOMBRE SALVADOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

FANY CISNEROS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 23/11/99

LUGAR Y FECHA DE EDIFICACION

23/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0392625

Firma de la Autoridad

PUFGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito.

DR. FELIPE IZURZA DE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

Salvador Cisneros Fany-Renea

Apellidos y Nombres



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170231459-0

BARRA CASTELL MIGUEL EULOGIO MARIANO

NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

TOMO PAG. ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

OTRO

FIRMA DEL CEDULADO



REN 0071462

Pch

FORMA No.

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CALIFICACION

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual a la original presentada ante mi
Quito.

08 SET. 2006

DA FELPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0003
NUMERO

1702314590
CEDULA

BARRA CASTELL MIGUEL EULOGIO MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA

CUMPLIDA

PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

IDENTIDAD No. **171190141-1**

CEDULADE **ERNESTO CAMPOA GUALLE**

NOMBRES **ERNESTO CAMPOA GUALLE**

LUGAR DE NACIMIENTO **QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO **12-12-1948**

REG. CIVIL **40570 M**

LUGAR Y AÑO DE INSERCIÓN

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



COPIA **1711 1711**

COPIA PATRICIA SEVA

APODERADO GENERAL

ERNESTO CAMPOA GUALLE

1567888

[Firma]

[Firma]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento registrado ante mi
Quito, 08 SET. 2009

DR. FELIPE TURRADE CAVALOS
NOTARIO



IDENTIDAD 171290234-3
 MARIA PATRICIA SILVA SILVA
 2 DICIEMBRE 1957
 BOGOTA COLOMBIA
 18 12090 40578 ext.
 QUITO PICHINCHA 1992 ext.

PSIS



COLOMBIANA
 C/C ERNESTO GAMBIA OVALLE
 SUPERIOR Q/DOMESTICOS
 EDUARDO SILVA
 PAULINA SILVA
 QUITO 13 FEBRERO 1992
 MUERTE DEL TITULAR pv

0153689



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 DIRECCION NACIONAL
 DE MIGRACION
 POLICIA NACIONAL

Nº 171878

Nombres y Apellidos:

Nacionalidad:

Visa:

Reg. N°

Actividad Autorizada:

Lugar y Fecha Emisión:

Valido Hasta:

JEFE DE EMPADRONAMIENTO



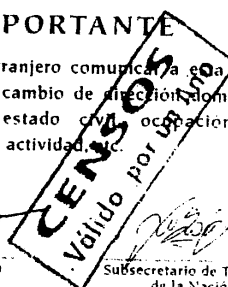
ESPECIE VALORADA \$ 4.00

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicarse a la Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

Ministro de Economía
 y Finanzas

Subsecretario de Tesorería
 de la Nación



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito.

08 SEV. 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

08 SEP 2005

DR FELIPE ITURZA DE ORVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR	
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACION	
Ecuadorian 12 de Octubre del 2005	
171096092 1	0144 059
1252379	
HOLGUIN SANCHEZ CARLOS ANDRES	
PICHINCHA	QUITO
CHAUFICRUZ	
DUPLICADO	USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA	
00000495 22/03/2005 12:40:46	

237125

Quito D.M., 20 de abril de 2006



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

08 SET. 2006

DR. FELIPE ITURRUE-GALLOS
N.º 1.184.0

Señor
Carlos Andrés Holguín Sánchez
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ECOPRODUCCIÓN S.A., llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del estatuto social de la compañía ECOPRODUCCIÓN S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2005, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de abril de 2006, bajo el No. 935, tomo 137.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente.

Sofia Almeida Montero
Secretaria Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito D.M., 20 de abril de 2006

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía ECOPRODUCCIÓN S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.

SR. CARLOS ANDRÉS HOLGUÍN SÁNCHEZ
C.C. No. 171096092-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N.º 3578 del Registro
Nombramientos Tomo 137
Quito, a 21 ABR. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GRIDCON CIA. LTDA.**

celebrada el viernes 08 de septiembre de 2006

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil seis, siendo las 10h15 en las oficinas de la compañía ubicadas en Valladolid N24-519 y Francisco Salazar, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, con la presencia del 100% del capital social pagado de la compañía.

Comparecen a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de GRIDCON Cía. Ltda., los siguientes socios:

1. **Ernesto Gamboa**, propietario de dos mil seiscientos cincuenta participaciones acumulativas e indivisibles, por sus propios y personales derechos, equivalente al 25%, del capital social de la compañía.
2. **Francisco Salazar**, propietario de mil quinientas noventa participaciones acumulativas e indivisibles, por sus propios y personales derechos, equivalente al 15%, del capital social de la compañía.
3. **Walter Wright Durán Ballén**, propietario de tres mil ciento ochenta participaciones acumulativas e indivisibles, por sus propios y personales derechos, equivalente al 30%, del capital social de la compañía.
4. **Miguel Barra Castells**, propietario de tres mil ciento ochenta participaciones acumulativas e indivisibles, por sus propios y personales derechos, equivalente al 30%, del capital social de la compañía.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, señor Fabián Cristóbal Cuesta; además, y como Secretario Ad-hoc de la misma, señor Andrés Holguín Sánchez, de conformidad con lo que establece los estatutos de la compañía Gridcon Cía. Ltda.

Estando presentes la totalidad de los socios aprueban constituirse en Junta Universal de Socios, y tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones de los socios de la compañía a favor de la compañía Ecoproducción S.A..
2. Conocer y resolver sobre la renuncia al cargo de Gerente General del señor Ernesto Gamboa.
3. Conocer y resolver sobre la designación para el cargo de Gerente General al señor Fabián Cristóbal Cuesta Ramírez.

Se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Con relación al primer punto del orden del día, la Junta General resuelve autorizar que se cedan y transfieran las participaciones de la compañía Gridcon Cía. Ltda. de propiedad de los siguientes socios:

1. **Ernesto Gamboa**, propietario de dos mil seiscientos cincuenta participaciones acumulativas e indivisibles, por sus propios y personales derechos, equivalente al 25%, del capital social de la compañía.



2. **Walter Wright Durán Ballén**, propietario de tres mil ciento ochenta participaciones acumulativas e indivisibles, por sus propios y personales derechos equivalente al 30%, del capital social de la compañía.
3. **Miguel Barra Castells**, propietario de tres mil ciento ochenta participaciones acumulativas e indivisibles, por sus propios y personales derechos, equivalente al 30%, del capital social de la compañía.

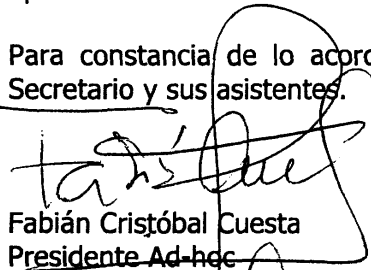
La transferencia y cesión de participaciones se otorgará a favor de la compañía Ecoproducción S.A.. Para el efecto, la Junta por unanimidad acepta la cesión de derechos referida a favor de la compañía Ecoproducción S.A., aceptándola como nuevo socio de Gridcon Cía. Ltda..

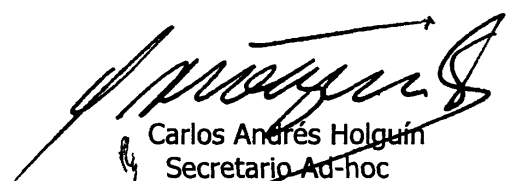
2. Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual los miembros de la Junta General conocen respecto de la renuncia con carácter de irrevocable presentada por el señor Ernesto Gamboa al cargo de Gerente General, el día diecinueve de julio del año dos mil seis, misma que es aceptada en unanimidad por los miembros de la Junta General.

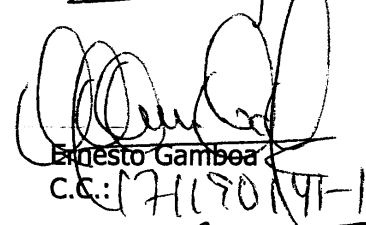
3. Conocida la renuncia del Señor Ernesto Gamboa toma la palabra el Señor Miguel Barra Castells, quien propone designar al señor Fabián Cristóbal Cuesta Ramírez para el cargo de Gerente General, de la compañía, propuesta que es aceptada en unanimidad por los miembros de esta Junta General. Para el efecto, los miembros de la Junta General instruyen al Secretario Ad-hoc de la presente Junta para que extienda el nombramiento correspondiente.

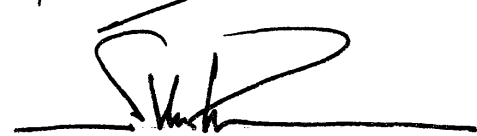
Se levanta la presente Junta a las 13h00, para que el Secretario Ad-hoc redacte la misma. A las 13h45 se reinstala la Junta y se procede a dar lectura al Acta, misma que es aprobada en todos su contenido.

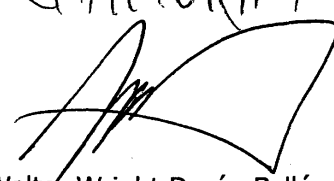
Para constancia de lo acordado, suscriben la presente acta, el Presidente Ad-hoc y el Secretario y sus asistentes.


Fabián Cristóbal Cuesta
Presidente Ad-hoc


Carlos Andrés Holguín
Secretario Ad-hoc


Ernesto Gamboa
C.C.: 171190191-1


Francisco Salazar
C.C.:


Walter Wright Durán Ballén
C.C.: 170153001-8


Miguel Barra Castells
C.C.:

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito. 08 SET 2006

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito dos de octubre del dos mil seis.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

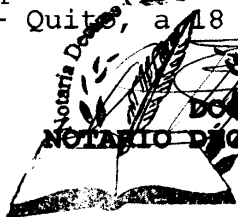




Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Gridcon Cía. Ltda., de fecha 28 de Julio del año 1.997, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Walter Wright Durán-Ballen, Ximena Salvador, Miguel Barra Castells, Isabel Marcel, Ernesto Gamboa Ovalle, Patricia Silva, a favor de: Ecoproducción S.A., celebrada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 08 de Septiembre del año 2.006, constante en este instrumento público.- Quito, a 18 de Octubre del año 2.006.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2391** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3793, tomo 128 correspondiente a la constitución de la compañía **"GRIDCON CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng